



SANTA CRUZ

Departamento Rentas
PAC/FGR/MCE/mce

REF.: Solicitud Patente Provisoria
" Cafetería - Comida al Paso "

SANTA CRUZ, enero 07 del 2020.-

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063, de 1979, Artículo N° 26 " **Permisos Provisorios** " Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Comercial presentada por **INMOBILIARIA E INVERSIONES DE LA PARRA Y CÍA. LIMITADA**; el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (No cumple) y, el Informe N° 07, del Depto. de Rentas;

D E C R E T O

EXENTO N° 0044.-/

AUTORIZASE Patente Comercial "**Provisoria**", por un periodo de seis meses, a contar del día 07 de enero del año 2020, conforme a lo establecido en el Artículo N° 26, del D.L. N° 3.063, con giro de "**CAFETERÍA - COMIDA AL PASO** ", a nombre de **INMOBILIARIA E INVERSIONES DE LA PARRA Y CÍA. LIMITADA, R.U.T. N° 76.285.525-9**, con domicilio en **Avda. Errázuriz N° 921**, de la comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.C.

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría

=====